

Terrassa (Barcelona), a 2 de noviembre de 2022

Estados Unidos concede a Vytrus Biotech una patente en el ámbito de la prevención y tratamiento de la pérdida de cabello

VYTRUS BIOTECH S.A. (en adelante “Vytrus”, la “Sociedad” o la “Compañía”), conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Oficina de Patentes de Estados Unidos (USPTO-United States Patent and Trademark Office) ha otorgado a la cotizada Vytrus Biotech la patente en el ámbito de la prevención y tratamiento de la pérdida de cabello denominada: PEPTIDES AND PHARMACEUTICAL, NUTRACEUTICAL OR VETERINARY COMPOSITIONS FOR HAIR LOSS PREVENTION AND/OR TREATMENT con el número de concesión 11466052. La concesión es hasta el 31 de marzo de 2037.

Este es el primer reconocimiento que recibe la compañía cotizada por parte de las autoridades de la propiedad intelectual de Estados Unidos, el principal mercado de ingredientes cosméticos del mundo, y el segundo país que concede esta patente a Vytrus después de que la Oficina de Patentes de Japón hiciese lo propio el septiembre pasado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Vytrus Biotech S.A.